



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Contratación y Patrimonio
Expte:13/16
Prevención de Riesgos Laborales

ACTA DE APERTURA DE LOS “SOBRE C” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD, PARA LOS EMPLEADOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las diez horas y diez minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. M^a del Rocío Ferrero Rodríguez, actuando como Secretaria de la Mesa, la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofia García Secades, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General Acctal., Dña. Yolanda Salazar Corredor
- El Interventor Municipal, D. Julio Prinetti Márquez.

Asiste también al acto el Técnico de Gestión de Recursos Humanos, D. Mario Agúndez Werner.

Constituida la Mesa, se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de apertura de los sobres B de fecha 24 de agosto de 2016.

Seguidamente, la Sra. Presidenta advierte a los que concurren que pueden examinar las Plicas y compulsarlas con los respectivos asientos del Registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en que comience la apertura de los sobres, sin que después se admita interrupción alguna.

Asimismo, el Sr. Presidente comunica a los licitadores presentes que la Mesa ha declarado admitidas a la licitación a las siguientes empresas: **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U., SERVICIO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORIA, S.L. y MEDICINA DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL, S.A.U. (MEDYCSA)** y rechazada a la licitación a la empresa **MGO BY WESTFIELD, S.L.**, por haber incluido en el Sobre B el Anexo II denominado “Propuesta de Mejoras”, que



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Contratación y Patrimonio
Expte.13/16
Prevención de Riesgos Laborales

de conformidad con lo establecido en la Cláusula IX apartado 4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares debía incluirse en el SOBRE C por tratarse de un criterio de valoración mediante aplicación de fórmula. Considerando que el apartado 12 de la Cláusula X del mismo Pliego prevé que la inclusión por los licitadores de documentación o datos correspondientes al contenido del Sobre C en el Sobre B será causa de rechazo automático por la Mesa de Contratación, se acuerda la exclusión de la oferta presentada por MGO BY WESTFIELD, S.L. del procedimiento, y a continuación se procede a la lectura de la puntuación obtenida por cada licitador en los criterios valorados en el sobre "B" (documentación acreditativa de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor) según informe elaborado por el Técnico de Gestión de Recursos Humanos en fecha 25 de agosto de 2016.

Asiste al acto D. I.M.G., con DNI nº 02631075-Z en representación de la empresa PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U., y D^a. B.S.P. con DNI nº 01831239-W en representación de la empresa SERVICIO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORIA, S.L.

Se dio lectura de las puntuaciones del sobre B:

1. Medios materiales propios acreditados puestos a disposición para la ejecución del presente contrato referidos a clínicas con personal propio e instalaciones dotadas de personal técnico con equipos de medición debidamente homologados y calibrados a una distancia máxima de 15 kilómetros contados desde la Casa Consistorial:

1.1 PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U.

En su propuesta ofrece:

- Oficina de prestación de servicios con personal propio, tanto sanitario como técnico y administrativo, y equipos de medición debidamente homologados y calibrados, sita en la calle Londres, 38 - P.I. Európolis, de las Rozas de Madrid (28232), Madrid.

A la vista de que la instalación propuesta se encuentra ubicada dentro del radio kilométrico establecido, obtiene la puntuación de **5 puntos**.

1.2 SERVICIO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.

En su propuesta ofrece:

- Oficina de prestación de servicios, con personal técnico propio y equipos de medición, sita en avenida de la Vía Láctea, 1 - planta 1^a, de San Fernando de Henares (28830), Madrid.
- Oficina de prestación de servicios, con personal sanitario propio, sita en la calle Ramón y Cajal, 5 y 7 - bajo, de Torrejón de Ardoz (28850), Madrid.



A la vista de que las dos instalaciones propuestas se encuentran ubicadas fuera del radio kilométrico establecido, no procede la valoración de la mejora obteniendo la puntuación de **0 puntos**.

1.3 MEDYCSA

En su propuesta ofrece:

- Oficina de prestación de servicios con personal propio, tanto sanitario como técnico, y equipos de medición, sita en la calle Flores, 8 de las Rozas de Madrid (28230), Madrid.

A la vista de que la instalación propuesta se encuentra ubicada dentro del radio kilométrico establecido, obtiene la puntuación de **5 puntos**.

2. Tiempo de respuesta.

Tras el cotejo de los tiempos de respuesta propuestos por los licitadores mediante la aplicación del cálculo de rutas Google Maps, de conformidad con las opciones y reglas detalladas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, pudiendo comprobar que todos los tiempos de respuesta ofrecidos han tenido en cuenta éstas.

2.1 PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U.

En su propuesta garantizan un tiempo de respuesta inferior a 30 minutos, obteniendo una puntuación de **5 puntos**.

2.2 SERVICIO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.

En su propuesta garantizan un tiempo de respuesta superior a 30 minutos, obteniendo una puntuación de **0 puntos**.

2.3 MEDYCSA

En su propuesta garantizan un tiempo de respuesta inferior a 30 minutos, obteniendo una puntuación de **5 puntos**.

Cumplidos estos requisitos, la Sra. Presidenta procede a abrir los sobres C correspondientes a las proposiciones económicas y documentación acreditativa de criterios cuya cuantificación no depende de un juicio de valor, de las Plicas admitidas, conforme a los modelos incluidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, leyendo en voz alta las proposiciones, siguiendo el orden de su presentación con el siguiente resultado:

Plica número 2.- Presentada por la empresa PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U., realiza las siguientes propuestas:



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Contratación y Patrimonio
Expte:13/16
Prevención de Riesgos Laborales

Propuesta económica:

- Vigilancia de la Salud: 40.678,82 EUROS (excluido el IVA).
- Especialidades Técnicas: 33.120 EUROS (excluido IVA)

Propuesta de mejoras:

- a) Formación en materia preventiva (mínimo 3 horas/acción formativa) a los empleados municipales:
 - 20 acciones formativas teórico-prácticas al año.
 - 30 acciones formativas presenciales al año.
 - 50 acciones formativas On-Line al año.
- b) Compromiso de revisión, actualización y/o elaboración, en su caso, de planes de autoprotección y/o planes de emergencia y evacuación.
- c) Puesta a disposición de los medios personales propios adicionales para la ejecución del contrato en el área de Prevención Técnica que a continuación se relacionan:
 - 5 Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Puesta a disposición de los medios personales adicionales con carácter simultáneo para la ejecución del contrato en el área de Vigilancia de la Salud (análisis clínicos y exámenes de salud) que a continuación se relacionan:
 - 2 Unidad/es Básica/s de Salud.
- e) Determinaciones analíticas adicionales a las detalladas en el perfil analítico establecido en cada campaña anual de Vigilancia de la Salud:
 - 50 Determinaciones analíticas adicionales por campaña.

Presenta proposición económica ajustada al modelo, así como documentación a efectos de acreditar los criterios de valoración (los cuales figuran sellados y rubricados al margen por la Secretaria de la Mesa de Contratación), sin que la Mesa de Contratación entre a juzgar el valor técnico de la propuesta.

Plica número 3.- Presentada por la empresa SERVICIO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORIA, S.L., realiza las siguientes propuestas:

Propuesta económica:

- Vigilancia de la Salud: 47.800 EUROS (excluido el IVA).
- Especialidades Técnicas: 25.500 EUROS (excluido IVA)

Propuesta de mejoras:

- a) Formación en materia preventiva (mínimo 3 horas/acción formativa) a los empleados municipales:
 - 20 acciones formativas teórico-prácticas al año.
 - 30 acciones formativas presenciales al año.
 - 50 acciones formativas On-Line al año.



- b) Compromiso de revisión, actualización y/o elaboración, en su caso, de planes de autoprotección y/o planes de emergencia y evacuación.
- c) Puesta a disposición de los medios personales propios adicionales para la ejecución del contrato en el área de Prevención Técnica que a continuación se relacionan:
 - 5 Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Puesta a disposición de los medios personales adicionales con carácter simultáneo para la ejecución del contrato en el área de Vigilancia de la Salud (análisis clínicos y exámenes de salud) que a continuación se relacionan:
 - 0 Unidad/es Básica/s de Salud.
- e) Determinaciones analíticas adicionales a las detalladas en el perfil analítico establecido en cada campaña anual de Vigilancia de la Salud:
 - 0 Determinaciones analíticas adicionales por campaña.

Presenta proposición económica ajustada al modelo, así como documentación a efectos de acreditar los criterios de valoración (los cuales figuran sellados y rubricados al margen por la Secretaria de la Mesa de Contratación), sin que la Mesa de Contratación entre a juzgar el valor técnico de la propuesta.

Plica número 4.- Presentada por la empresa MEDICINA DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL, S.A.U. (MEDYCSA), realiza las siguientes propuestas:

Propuesta económica:

- Vigilancia de la Salud: 33.750 EUROS (excluido el IVA).
- Especialidades Técnicas: 37.930 EUROS (excluido IVA)

Propuesta de mejoras:

- a) Formación en materia preventiva (mínimo 3 horas/acción formativa) a los empleados municipales:
 - 20 acciones formativas teórico-prácticas al año.
 - 30 acciones formativas presenciales al año.
 - 50 acciones formativas On-Line al año.
- b) Compromiso de revisión, actualización y/o elaboración, en su caso, de planes de autoprotección y/o planes de emergencia y evacuación.
- c) Puesta a disposición de los medios personales propios adicionales para la ejecución del contrato en el área de Prevención Técnica que a continuación se relacionan:
 - 7 Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Puesta a disposición de los medios personales adicionales con carácter simultáneo para la ejecución del contrato en el área de Vigilancia de la Salud (análisis clínicos y exámenes de salud) que a continuación se relacionan:
 - 2 Unidad/es Básica/s de Salud.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Servicio de Contratación y Patrimonio
Expte:13/16
Prevención de Riesgos Laborales

- e) Determinaciones analíticas adicionales a las detalladas en el perfil analítico establecido en cada campaña anual de Vigilancia de la Salud:
- 13 Determinaciones analíticas adicionales por campaña.

Presenta proposición económica ajustada al modelo, así como documentación a efectos de acreditar los criterios de valoración (los cuales figuran sellados y rubricados al margen por la Secretaria de la Mesa de Contratación), sin que la Mesa de Contratación entre a juzgar el valor técnico de la propuesta.

Una vez finalizada la apertura de plicas la Sra. Presidenta de la Mesa informa que el expediente se pasará a los Servicios Municipales competentes para la emisión de informe técnico y posteriormente se efectuará por la Mesa la elevación del acta de esta apertura junto con la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación, en su caso, al órgano de contratación competente para ello.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y dos minutos. Como Secretaria doy fe.

La presente Acta será sometida a aprobación en la siguiente sesión de la Mesa.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,